INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

PARA: GABRIEL JAIME LONDOÑO RENDÓN
Secretario Desarrollo Económico

FECHA: 8 de agosto de 2023.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº	ENV-17-30-0986-23
FECHA DEL CONTRATO:	23 de junio de 2023
CONTRATISTA:	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	900.542.831-4
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios para la implementación del programa juntos emprendemos 2023, dirigido a la población del municipio de envigado que cuente con un negocio en marcha no formalizado o una idea de negocio; incluyendo víctimas del conflicto armado con iniciativas emprendedoras.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 244.833.000
VALOR ADICION:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 244.833.000
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	30 de junio de 2023
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	Cinco (5) meses y quince (15) días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

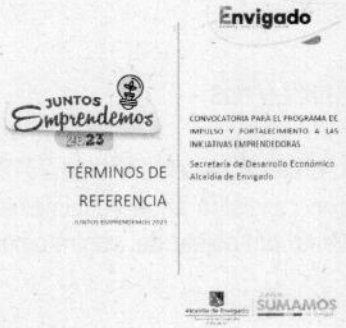
2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 30 de junio al 31 de julio de 2023.

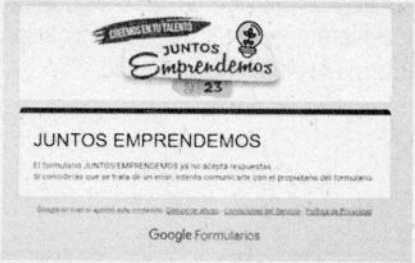
2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

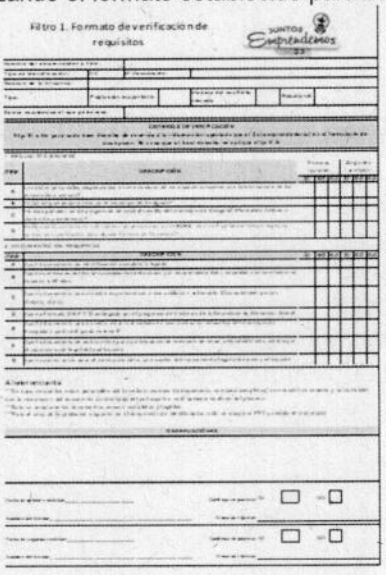
SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	
1. Conformar un equipo técnico que será integrado por cinco (5) profesionales (contratistas y/o funcionarios) de la Secretaria de Desarrollo Económico.	Mediante Acta de reunión N°01 realizada el día 12 de julio se conformó el equipo técnico Filtro 1. Verificación de requisitos "Juntos Emprendemos 2023", integrado por los siguientes profesionales: **Nombre** / **Profesión** **Camila Andrea Gómez Santamaria** – Economista **María Alejandra Arenas Taborda** – Administradora de Empresas Agropecuarias **José Valentin Castillo Hoyos** – Administrador de Empresas **John Alexander Osorio Galeano** – Administrador de Empresas **Juan David Sánchez Vélez** – Administrador de Empresas **Ejecutada**
2. Diseñar los términos de referencia de la convocatoria para el filtro 1, que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requisitos: ▯ Contar con una idea de negocio o emprendimiento en marcha sin formalizar, iniciativas emprendedoras para víctimas del conflicto armado o ser estudiante del grado noveno en delante de alguna de las instituciones educativas del municipio de Envigado y contar con una idea de negocio o emprendimiento.	Los términos de referencia fueron diseñados y debidamente publicados en el sitio web del municipio de Envigado.  **Ejecutada**

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

▯ No haber sido ganador de programas de capital semilla del municipio de Envigado en años anteriores. ▯ Que su domicilio y operación estén en el municipio de Envigado.	
3. Diseñar el formulario de inscripción de forma digital	Se diseñó formulario de inscripción en Google Forms y fue publicado en el sitio web del municipio de Envigado y redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Económico.  https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf4RW7tqpQVuI12AnCEWzSwFbtHFtK6AtCF43edzO1LyU2VQw/closedform?pli=1 **Ejecutada**
4. Realizar el diseño de la estrategia comunicativa del programa "Juntos emprendemos" para la publicación de piezas necesarias para la ejecución del programa.	En el desarrollo de la estrategia comunicativa diseñada se realizaron las siguientes acciones: -Publicado en el sitio web del municipio de Envigado https://www.envigado.gov.co/noticias/inscribete-en-el-programa-juntos-emprendemos-y-accede -Publicación Instagram @desarrolloeconomicoenv -Publicación Facebook Secretaría de Desarrollo Económico Envigado **Ejecutada**
5. Entregar a la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado todas las piezas publicitarias, al igual que el formulario de inscripción y los términos de referencia que se requieran durante la convocatoria, evaluación y selección, para publicar en las diferentes redes sociales y sitios web del Municipio de Envigado y de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Las piezas publicitarias fueron entregadas a la oficina de comunicaciones junto con los términos de referencia de la convocatoria y el formulario de inscripción para su publicación.  **Ejecutada**

6. Realizar la convocatoria con las bases de datos con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico a través de correos electrónicos con el fin de hacer la difusión del concurso.	Se realizó difusión de la convocatoria a través de correo electrónico enviado el día 30 de junio, dirigido a los emprendedores registrados en la base de datos del programa de emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico. Adicionalmente, se hace envió de correo electrónico el día 4 de julio dirigido a los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Envigado. **Ejecutada**
7. Realizar la difusión de la convocatoria a través de los diferentes medios de comunicación con que cuenta el Municipio de Envigado.	La difusión de la convocatoria comprendida entre el 30 de junio y el 24 de julio, se realizó a través de los siguientes medios de comunicación: -Sitio web del municipio de Envigado -Correo institucional municipio de Envigado -Instagram @desarrolloeconomicoenv -Facebook Secretaría de Desarrollo Económico Envigado **Ejecutada**
8. Realizar la difusión del programa en las diferentes capacitaciones, seminarios, conferencias, eventos o talleres que se estén brindando por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el fin de que las personas que participan en estos programas o espacios conozcan de las bondades del programa "Juntos emprendemos" e inscriban sus iniciativas emprendedoras o ideas de negocio en el concurso.	Se diseñó una presentación y se realizó difusión de la convocatoria del programa en los siguientes espaciós: -Curso de vitrinismo -IE José Manuel Restrepo -IE Manuel Uribe Ángel -IE Maria Poussepin -IE La Paz -IE Alejandro Vélez Barrientos **Ejecutada**
9. Realizar el filtro de selección número (1), el cual consta de la verificación de requisitos mínimos de participación, de acuerdo a la información entregada por el usuario y/o emprendedor a través del formulario de inscripción y documentos requeridos.	Se realizó la verificación de requisitos a las 262 inscripciones recibidas, utilizando el formato establecido para este propósito.  Filtro 1. Formato de verificación de requisitos **Ejecutada**

10. Entregar al contratista las ideas y/o emprendimientos puestos en marcha sin formalizar, iniciativas emprendedoras de víctimas del conflicto armado e iniciativas estudiantiles que cumplan completamente con los requisitos establecidos en el filtro 1 y que serán preseleccionadas para el filtro 2, la fecha de entrega será concertada entre las partes al momento de iniciar el contrato.	El día 26 de julio se envió al contratista al correo electrónico sinergiaysas@gmail.com el listado de los 211 emprendimientos que cumplieron con los requisitos de participación establecidos en los términos de referencia para cada línea así: Línea 1: 186 Línea 2: 10 Línea 3: 15 **Ejecutada**
11. El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 3 líneas y notificará al contratista en un periodo no superior a dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de información, la aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	Se realizó la revisión de los perfiles, el instructivo y la programación de los jurados enviados por el contratista a través de correo electrónico del día 28 de julio, los cuales fueron aceptados y que representan las siguientes instituciones: SENA, UNAD, Escala Consciencia & Negocios, Universidad de Medellín, Comfenalco Antioquia, Grupo Éxito, Sinergia Asesoría Integral S.A.S, Cámara de Comercio Aburrá Sur, Institución Universitaria de Envigado, Universidad de Antioquia, Instituto Técnico Metropolitano. **Ejecutada**
12. El municipio de Envigado proporcionará los espacios físicos, el personal de apoyo, la iluminación, el apoyo tecnológico y alimentación para los jurados, necesarios para la realización de la jornada de PITCH de selección de participantes.	Las jornadas de PITCH se realizaron los días 1, 2, 3 y 4 de agosto en las instalaciones de la Casa de Justicia de Envigado, y el municipio suministró personal de apoyo, iluminación, apoyo tecnológico y alimentación para los jurados. **Ejecutada**
13. El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de beneficiarios del incentivo económico y notificará al contratista en un periodo no superior a dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de información, la aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	El cumplimiento de la obligación se tiene programado para el mes de septiembre **Pendiente**
14. Posterior a la conformación de lista de elegibles en orden descendente, siendo la posición uno (1) la que contiene la calificación más alta, el municipio de Envigado se compromete a realizar una visita de verificación a cada una de las iniciativas seleccionadas como beneficiarias del incentivo. Dichas visitas deberán quedar evidenciadas mediante acta o formato de visita y fotografías.	El cumplimiento de la obligación se tiene programado para los meses de octubre y noviembre **Por ejecutar**
15. Posterior a la entrega de los incentivos económicos a los participantes beneficiarios, el municipio de Envigado realizará una feria de comercialización, integrando hasta a los setenta (70) participantes del programa en las 3 líneas establecidas. de la designación de jurados, con la respectiva justificación	El cumplimiento de la obligación se tiene programado para el mes de septiembre **Por ejecutar**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA COMPONENTE B: DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA SEGÚN FILTRO DOS (2)	
1. El contratista diseñará las fichas técnicas de evaluación individual que deberán contener los criterios sobre las cuales se realizara el proceso, entre estos deberán contener los siguientes ítems: - Equipo emprendedor - Aspectos técnicos y económicos - Aspectos del mercado - Aspectos sociales - Creatividad e innovación	El cumplimiento de las obligaciones del Componente B se tiene programado para el mes de agosto. **Pendiente**
2. El contratista deberá conformar un jurado calificador para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 3 líneas, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente B se tiene programado para el mes de agosto. **Pendiente**
3. El contratista se compromete a liderar el proceso de selección de las ideas de negocio y/o emprendimientos a través del PITCH presentado ante el jurado calificador, el cual evaluará las iniciativas preseleccionadas en el filtro uno (1) y seleccionaran hasta cincuenta (50) iniciativas emprendedoras en idea o en ejecución pertenecientes a la población mayoritaria, hasta diez (10) iniciativas emprendedoras de la población víctima del conflicto armado y hasta diez (10) iniciativas emprendedoras de la población estudiantil del municipio de Envigado, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en las fichas, las cuales contendrán la firma de cada integrante del jurado.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente B se tiene programado para el mes de agosto. **Pendiente**
4. El contratista se compromete a realizar la tabulación de las evaluaciones individuales por parte de los jurados calificadores y generar las respectivas listas de elegibles, teniendo en cuenta la línea en la cual se haya inscrito el emprendedor, en orden descendiente, siendo la posición N°1 la que haya obtenido el puntaje más alto..	El cumplimiento de las obligaciones del Componente B se tiene programado para el mes de agosto. **Pendiente**
5. El contratista se compromete a entregar las evidencias físicas y digitales (USB o CD) de los documentos, formatos de calidad de la Secretaría	El cumplimiento de las obligaciones del Componente B se tiene programado para el mes de agosto.

de Desarrollo Económico y/o archivos del componente B, a través de la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Económico.	**Pendiente**
COMPONENTE C: DE ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO	
1. El contratista se compromete a realizar el proceso de acompañamiento especializado a las ideas de negocio y/o emprendimientos seleccionados en el filtro N°2, a través un proceso formativo para el fortalecimiento de ideas emprendedoras así: ▯ Formación para el emprendimiento de mínimo 50 horas y 20 horas de acompañamiento para las líneas 1 y 3. La temática de formación será: Desarrollo de competencias acorde a las necesidades, identificación de oportunidades, estrategias de comercialización, elementos de la estructura financiera, desarrollo de productos y servicios con factor innovador o diferenciador, elementos jurídicos y comunicación de la propuesta. ▯ Formación básica de emprendimiento de mínimo 32 horas para la línea 2. La temática de formación será: Metodología para la estructuración de equipos, identificación de necesidades y oportunidades, estructuración de la solución, ideación, plan de negocios de negocios y comunicación de la propuesta.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente C se tiene programado para los meses de agosto y septiembre. **Pendiente**
2. El contratista para dar inicio al acompañamiento especializado deberá convocar una reunión presencial de bienvenida, en la cual socializará las condiciones del mismo.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente C se tiene programado para los meses de agosto y septiembre. **Pendiente**
3. El contratista se compromete a realizar la convocatoria a los beneficiarios seleccionados para la asistencia a los cursos, a través de llamadas telefónicas y/o correos electrónicos.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente C se tiene programado para los meses de agosto y septiembre. **Pendiente**
COMPONENTE D: DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO	

1. El contratista deberá conformar un jurado calificador para la selección de los beneficiarios del incentivo económico, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente D se tiene programado para el mes de septiembre. **Pendiente**
2. Posterior a la designación de los jurados de calificación, el contratista deberá informar a la supervisión del contrato por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico las personas que integraran el jurado, anexando la documentación que acredite la experticia de los (as) designados y el acuerdo de confidencialidad para evitar que se divulguen las diferentes ideas de negocio y emprendimientos.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente D se tiene programado para el mes de septiembre. **Pendiente**
3. El contratista realizará el proceso de selección de beneficiarios del incentivo económico a través de la acumulación de puntajes durante el proceso de acompañamiento especializado (Juicios de valor individuales) y un puntaje final definido a través de la presentación de un PITCH ante un jurado calificador previamente conformado por el contratista.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente D se tiene programado para el mes de septiembre. **Pendiente**
4. El contratista deberá diseñar una ficha técnica de acuerdo a la línea que se evaluará, con los criterios de evaluación con la cual el jurado realizará el proceso de calificación del PITCH.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente D se tiene programado para el mes de septiembre. **Pendiente**
5. El contratista realizará la consolidación y ponderación de los resultados una vez se evalúen la presentación del total de las iniciativas, estos resultados deberán ser socializados a la Secretaría de Desarrollo Económico previamente a la notificación a cada beneficiario del incentivo.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente D se tiene programado para el mes de septiembre. **Pendiente**
6. El contratista deberá notificar a través de un oficio y correo electrónico a los seleccionados para recibir el incentivo; de igual manera deberá notificar a las iniciativas que no fueron seleccionadas.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente D se tiene programado para el mes de septiembre. **Pendiente**
7. El contratista entregará un informe donde se detalle el proceso realizado en el componente D que contenga entre otros lo siguiente: fichas firmadas por los jurados de la evaluación, informe de seleccionados, notificación de las ideas y/o emprendimientos seleccionados y los no seleccionados; lo anterior debe quedar soportada	El cumplimiento de las obligaciones del Componente D se tiene programado para el mes de septiembre. **Pendiente**

con las evidencias físicas y digitales (USB o CD) de los documentos, formatos de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico.	
COMPONENTE E: DE INCENTIVOS ECONOMICOS	
1. Para la entrega del incentivo de hasta a los veintiocho (28) beneficiarios seleccionados del programa de "Juntos Emprendemos", se cuenta con una Bolsa de Recursos, por valor total de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($125.000.000), el contratista deberá entregar a en especie a cada uno de los beneficiarios, los siguientes valores: ▯ Hasta CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) IVA incluido a las 18 iniciativas beneficiarias de la línea 1. ▯ Hasta DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000) IVA incluido a las 5 iniciativas beneficiarias de la línea 2. ▯ Hasta CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) IVA incluido a las 5 iniciativas beneficiarias de la línea 3.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente E se tiene programado para los meses de octubre, noviembre y diciembre. **Pendiente**
2. Previo a la entrega del incentivo Económico, el contratista deberá acompañar el proceso de creación del plan de inversión de cada beneficiario, el cual indicara las necesidades reales de los participantes seleccionados. Dicho plan deberá ser justificado, indicando el uso de los bienes o servicios seleccionados y el motivo por el cual dicha adquisición fortalecerá la iniciativa emprendedora.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente E se tiene programado para los meses de octubre, noviembre y diciembre. **Pendiente**
3. Para la entrega del incentivo económico en especie, el contratista deberá realizar el proceso de compras, la gestión administrativa y financiera para el otorgamiento de los recursos y garantizar la ejecución del plan de inversión establecido acorde a la necesidad de cada idea y/o emprendimiento seleccionado.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente E se tiene programado para los meses de octubre, noviembre y diciembre. **Pendiente**
4. El contratista deberá diseñar una carta de compromiso para hasta los veintiocho 28 beneficiarios, la cual indicara los compromisos adquiridos como beneficiarios del programa, los cuales se relacionan en los términos de referencia.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente E se tiene programado para los meses de octubre, noviembre y diciembre. **Pendiente**
5. El contratista deberá realizar la entrega de los recursos del fondo, a través de acta de entrega de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles a hasta los veintiocho (28) seleccionados, dicha acta	El cumplimiento de las obligaciones del Componente E se tiene programado para los meses de octubre, noviembre y diciembre.

deberá ser elaborada por el contratista y deberá tener el Vo. Bo. Por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.	**Pendiente**
6. El contratista entregará un informe donde se detalle el proceso realizado en el componente E.INCENTIVOS ECONOMICOS que contenga entre otros lo siguiente: Plan de inversión de cada idea de negocio y/o emprendimiento, facturas y soportes de compra de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles, garantías de los bienes y/o servicios, actas de entrega de los y/o servicios tangibles y/o intangibles; lo anterior debe quedar soportada con las evidencias físicas y digitales (USB o CD) de los documentos, formatos de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico y/o archivos del componente, a través de la supervisión de la Secretaria de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de las obligaciones del Componente E se tiene programado para los meses de octubre, noviembre y diciembre. **Pendiente**

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Julio	
Nombre personal relacionado en			Nombre personal relacionado en		

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada convenio	$0
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$0

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa) N.A.

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	**$244.833.000**	**100%**	---
Valor total actas de pago		**$0**	0%	---
Valor por ejecutar del contrato		**$244.833.000**	**100%**	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	$ 0
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	Ninguna

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3. Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)

FIRMA

JUAN DAVID SÁNCHEZ VÉLEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Económico

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

SINERGIA
Asesoría Integral

LOS SUSCRITOS DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y CRISTIAN ANDRES MONSALVE GOMEZ EN CALIDAD DE CONTADOR PÚBLICO DE SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL SAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY 43 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1990.

CERTIFICAN:

La empresa SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL SAS con Nit No 900.542.831-4, se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes de Seguridad integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales), y las obligaciones parafiscales con aportes a Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F y SENA con respecto a los trabajadores al servicio de la empresa, de conformidad con el articulo 50 ley 789 de 2002. Correspondiente a los seis (6) últimos meses.

Dada en Medellín a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veinte y tres (2023).

Atentamente

DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA
C. C. 43.482.549
Representante legal
SINERGIA Y ASESORÍA INTEGRAL SAS

CRISTIAN ANDRES MONSALVE GOMEZ
T.P. No. 199070
C.C 15.443.967
Contador
SINERGIA Y ASESORÍA INTEGRAL SAS


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
199070-T
CRISTIAN A
MONSALVE
C.C. 15441867
RESOLUCION INSCRIPCION 008
UNIVERSIDAD C
FECHA 27/01/2015
DE CIENCIA Y DESARROLLO
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
711358


200798
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 5 B 7 1 8 5 7 0 F 7 B F A A A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTIAN ANDRES MONSALVE GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15443967 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 199070-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *